

## ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

*"La verdadera enseñanza no es aquella que proporciona nociones bien definidas, sino la que capacita para que cada uno se forme por sí mismo buenas nociones"*  
**De Gerardo**

*"Procura en tus estudios no saber más que los otros, sino saberlo mejor"*  
**Séneca**

**MARCO ANTONIO ORTEGA PIANA**

Abogada, Pontificia Universidad Católica del Perú  
Profesor de Derecho Civil, Universidad de Lima

### INTRODUCCIÓN

En razón que debía actualizar el contenido del syllabus de cada uno de los cursos que me han sido confiados para el presente semestre académico (2001-II), durante las vacaciones de medio año he tenido ocasión de visitar la biblioteca de la universidad y dedicarme a la lectura de algunos libros que he considerado útiles para el dictado de los referidos cursos, lo cual me ha permitido reforzar algunas ideas y replantear otras. Así, entre otras obras, llegó a mis manos el libro "Ensayos de Derecho Civil I" de la profesora Elvira Martínez Coca, el mismo que contiene un conjunto de artículos jurídicos que destacan por su contenido y originalidad; sin embargo, no menos interesante es la introducción misma del libro ya que contiene ciertas reflexiones que resultan plenamente aplicables a nuestro quehacer universitario, concretamente, a la enseñanza del Derecho.

Creo recordar que alguna vez he comentado a mis alumnos que, con ocasión de asistir a la primera clase de nido de una de mis hijas, la respectiva profesora había preguntado a los niños sobre cuál era la razón por la cual asistían al nido, siendo sorprendentes y no menos deliciosas las inocentes respuestas: desde que los niños querían aprender cosas para ser como mamá y papá, que querían aprender a leer y escribir, que querían tener nuevos amigos, que simplemente iban porque los levantaban temprano (queja implícita), porque así lo quería mamá y papá, etc., y no faltaron quienes dijeron que no querían ir al nido o que simplemente se quedaron mudos (en medio de solazos). Sin embargo, no he podido olvidar la escena en que un niño dijo simplemente que asistía porque quería divertirse, a lo cual la profesora repreguntó sobre cómo pensaba divertirse, obteniendo una respuesta que me dejó en silencio pero con unas ganas de aplaudir: aprendiendo.

Me pareció una respuesta excepcional, porque si uno no se divierte estudiando, disfrutando del momento y del reto que ello entraña, tengo mis serias dudas que realmente se esté formando dicha persona y que efectivamente esté aprendiendo algo: tomando e incorporando conocimientos.

¿Cuál es la respuesta que se espera de los estudiantes de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad de Lima, concretamente de los estudiantes de los últimos ciclos de la carrera? Eso mismo que dijo aquel niño de nido: que también quieren divertirse, pero tomando esta última palabra en un sentido de realización personal; se trata de disfrutar, tanto con los profesores como con los compañeros, la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos, de manera que en razón de dicha diversión el estudiante escuche, investigue, converse, discuta, cuestione y aprenda, pero de todo ello, que sobre todo investigue, porque la clave de nuestra superación personal y formación profesional está en la actitud para el trabajo. El abogado debe mantener siempre viva la curiosidad intelectual, debe ser siempre como el estudiante que no se satisface con lo aprendido en clase sino que busca mayor información, debe ser como el estudiante que valida la información obtenida en clase mediante una investigación seria y no sólo por cumplir una exigencia del profesor o por obtener una nota. Debemos investigar y aprender para la vida.

A todo esto, ¿Qué es lo que escribió la profesora Martínez Coco que tanto me atrajo la atención? Remitiéndose a lo expresado en el Discurso de Orden que pronunció con ocasión de la inauguración del año académico 1997 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la profesora Martínez señala lo siguiente (me he tomado la licencia, para fines del presente artículo, de reproducir las partes que estimo pertinentes y de resaltar con negrita algunas de éstas, aunque realmente vale la pena leer íntegramente la referida introducción y, más aun, reflexionar sobre la misma):

### **"¿Quién puede investigar?"**

Cualquiera puede investigar, es la respuesta a esta interrogante. Bastará dedicación, empeño, esfuerzo, amor y pasión.

Ahora el problema estriba no en la respuesta a quién puede investigar sino quién debe investigar. Sin duda nuestra categoría, es decir, la de profesores universitarios. La investigación para nosotros atraviesa por el camino del compromiso y de la responsabilidad para con nuestros alumnos.

Y en ese camino por el que ineludiblemente debemos transitar estamos obligados a cultivar ciertas condiciones, que algunos ciertamente las tendrán ya como cualidad de manera natural.

Así tenemos que, como expresa León Barúa, son tres las condiciones básicas para investigar con éxito:

#### **1) El poder admirarse al observar un fenómeno.**

Por ello el espíritu del investigador debe parecerse al de un niño. (...)

Pensar y repensar la realidad creativamente. Cuando nos acostumbramos a nuestro entorno, cuando no somos capaces de admirarnos, cuando perdemos la capacidad de criticar la realidad que está frente a nuestros ojos -esa misma realidad que nos rebelaba años atrás en nuestras épocas estudiantiles- habremos quedado descalificados para siempre. La intolerancia y la soberbia son también incompatibles con la investigación. (...)

#### **2) Imaginación para crear hipótesis y confrontarlos con la realidad. (...)**

... No será suficiente la elaboración teórica, la que debe darse en momentos de reflexión que normalmente son solitarios. Las conclusiones a las que lleguemos en esa situación deben

haber tenido como punto de partida la realidad. Caso contrario, se desintegrarán en el enfrentamiento con ella.

### 3) Perseverancia y capacidad de concentración.

Toda investigación implica un esfuerzo, esfuerzo que cansa, que agota. Ciertamente es difícil avanzar por caminos en los que usualmente encontramos obstáculos que tenemos que salvar.

Debemos ser perseverantes, constantes, concentrarnos en el tema, y sacrificar muchas otras cosas que puedan ser importantes para nosotros en un momento dado. (...)

La Universidad como explica Kernelmajer "debe formar hombres cultos que tengan una visión unitaria y total del mundo físico y humano; una de las misiones de la universidad es la de la preservación del saber, una de las formas superiores de la cultura".

La Universidad necesita renovarse constantemente del mismo modo que se renueva la cultura. (...)

De la Universidad, ha dicho Frondizi que nos encontramos frente a "un producto vivo del espíritu del hombre y necesita, a semejanza de todo ser viviente, sangre que la nutra (...) la cultura no puede ser atravesada por un auller ni encerrada en una caja de naftalina. La conservación de la cultura depende de la renovación y del acrecentamiento del saber". (...) Recordemos que una universidad sin investigación no es universidad. (...)

Es responsabilidad directa de las autoridades universitarias (...) el formar cuadros de investigadores en todos los niveles y motivar tanto a los profesores como a los estudiantes en la elaboración de proyectos de utilidad para la sociedad".

## EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

1. Varias veces he señalado en clase que una de mis mayores satisfacciones es desempeñarme como docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, centro superior de estudios que si bien no es mi alma mater de origen si lo es por una suerte de adopción; y en razón de ello considero oportuno compartir algunas reflexiones sobre la materia a la cual se contrae el título del presente artículo. Se trata definitivamente de un conjunto de reflexiones respecto de las cuales espero la comprensión y tolerancia del lector; no son ni representan crítica alguna con nombre propio, no existe dicho animus, en todo caso se trata de una autocrítica porque advierto que estoy aun muy lejano de recibir el título de profesor. Confieso que al inicio de cada periodo académico me asaltan un conjunto de dudas e inseguridades sobre el contenido de los cursos que me han sido confiados, no sé si estaré a la altura del reto, no sé si habrá finalmente una buena y fluida comunicación con los alumnos, no sé si podré absolver adecuadamente sus preguntas y, en general, no sé si llegaré a interesar o motivar a los alumnos en la materia de los respectivos cursos (por más que emplee ciertos métodos disuasivos). Enseñar no es fácil y pretender enseñar tampoco lo es, al contrario, creo que es más difícil; y en ese sentido me gustaría tener la seguridad que advierto en tantos otros distinguidos maestros y profesores. Mi compromiso es adquirirla.

Y para expresar ese conjunto de reflexiones considero que lo más pertinente es hacerlo a través de una revista editada por los propios estudiantes, ya que a ellos están aquéllas finalmente dirigidas.

2. Desde que asumí la cátedra universitaria hace algunos años he tenido ocasión de relacionarme con múltiples estudiantes, habiendo advertido de un problema cuya solución sí es posible y que corresponde en primera instancia a los propios estudiantes. No se asocian materias de la curricula académica. Por ejemplo, para el curso de Derecho Civil VIII (Contratos Típicos) se parte de un hecho cierto: se trata de un curso de octavo nivel, por lo que el profesor presume (y no debería admitirse prueba en contrario) que el estudiante conoce, al menos, los cursos de derecho civil de los niveles anteriores (más aun tratándose de aquellos que son requisito), esto es, Personas, Familia, Acto Jurídico, Reales, Obligaciones y Contratos (Parte General). Resulta preocupante cuando el alumno no conoce (o "no recuerda") conceptos fundamentales como la diferencia entre personalidad y capacidad, las consecuencias jurídicas del régimen patrimonial matrimonial, las diferencias entre invalidez, inexistencia e ineficacia de los actos jurídicos, las reglas para el cómputo de plazos, las diferencias entre prescripción y caducidad, los principios y funciones del pago, el régimen de responsabilidad por inexecución de obligaciones voluntariamente asumidas, las clasificaciones de los contratos, las diferencias entre rescisión y resolución, el régimen de las arras, etc. Asimismo, también resulta preocupante cuando el alumno conoce muy bien el contenido de cierta norma legal pero desconoce el origen o antecedente de la misma, la teoría a la cual se adscribe y que permite comprender cabalmente su significado y alcances.

Y la excusa, pretendida excusa, se agrupa básicamente bajo dos argumentos: el profesor no lo explicó en clase o, simplemente, lo explicó tan rápido que los alumnos no pudieron aprenderlo como correspondía.

Resulta francamente sorprendente que en una universidad, lugar en el cual debe promoverse la investigación porque es inherente al propio quehacer universitario, pueda manifestarse cosa semejante. Y resulta sorprendente porque refleja que el alumno no cuida de formarse a sí mismo; se asume implícitamente que el estudiante no es sino un simple alumno al cual debe proporcionársele la información elemental y completa para que la misma conste en un cuaderno, el cual se convierte en su fuente casi exclusiva de conocimientos; por lo tanto, si el profesor no proporciona la información completa, el alumno asume pasivamente que cualquier deficiencia no es responsabilidad suya; por el contrario, no se le debe exigir aquello que no se le ha enseñado, el profesor debe limitar la exigencia sólo a lo enseñado, y si es por él mismo, mejor. No sostengo que se trate de un problema que afecte a todos los alumnos de nuestra facultad, pero ciertamente existe un gran número de alumnos que emplean dicha excusa y, lo que es peor, que creen (aparentemente) en su legitimidad.

Sin embargo, debe también ser honesto en admitir una realidad. El problema referido no es uno actual, se trata de un problema persistente en el tiempo y que además no es privativo de esta casa de estudios, es un problema que también se manifestaba en mis épocas de estudiante de Derecho, lo que ocurre es que las consecuencias son hoy día más graves. En el contexto de un mundo cada día más competitivo, no podemos darnos el lujo de desperdiciar el tiempo y la oportunidad que brinda la universidad. El alumno debe cambiar de actitud y, más allá de realizar un diagnóstico de deficiencias, debe tomar la iniciativa para buscar soluciones. Debe convertirse en su propio profesor.

#### ¿Dónde quedó la curiosidad intelectual?

Alguna vez, para efectos del examen final del curso de Contratos Típicos, llamé en primer lugar a los cinco o seis alumnos que a lo largo del semestre se habían destacado más en clase por la calidad de sus preguntas e intervenciones, tenían altos y bajos en las pruebas escritas, pero definitivamente eran los de mejor rendimiento. La idea era que, habiendo obtenido ya

una nota a lo largo del semestre (en lo personal me adscribo al sistema de evaluación permanente porque la nota de un examen, práctica o control puede ser sólo circunstancial), sólo realizaría una o dos preguntas para ratificar o no la nota que in pectore ya les había asignado. La pregunta inicial fue muy sencilla, ¿Cómo está tipificado el contrato de hospedaje? Grande fue mi sorpresa (y, en cierta manera, mi desilusión) cuando sólo uno de los alumnos respondió (aunque felizmente lo hizo bien) y los demás se quedaron callados y con cierta mirada de incredulidad y reproche (seguramente estaban pensando ¿Cómo nos pregunta esto?, ¿Cómo nos pregunta algo que no nos ha enseñado?). El hospedaje no es un contrato previsto en el desarrollo de mi curso de Contratos Típicos, muchas veces hago una breve referencia pero no me ocupo de él porque intento priorizar otros temas. Me pareció excelente que, más allá que la respuesta del alumno fuese o no correcta (tengo la absoluta seguridad que los alumnos que se quedaron callados no se olvidarán de la pregunta de marras y que al menos más de uno leyó luego sobre la respectiva tipificación), un alumno se hubiese preocupado en estudiar (o, al menos, de formarse una idea elemental) sobre un tema que el profesor no había tratado en clase y que se refería directamente al curso sobre el cual iba a rendir el examen final.

¿Cuál era el mensaje que quería transmitir a los alumnos en dicha oportunidad in extremis? Es el propio interesado quien debe aprender y no esperar que le enseñen. Desde luego que todos mantuvieron finalmente la nota in pectore, salvo quien respondió la pregunta, quien la acrecentó.

#### ¿A qué viene la anécdota anterior?

Debemos buscar creativamente mecanismos que permitan a los alumnos que pretenden ser estudiantes asumir que los responsables de su formación académica son ellos mismos. Hay una responsabilidad compartida entre profesores y estudiantes en cuanto a la enseñanza del Derecho, el estudiante debe estar dispuesto a aprender, porque así como enseñando se aprende, también aprendiendo uno se enseña a sí mismo y a los demás. Una sólida disposición para el trabajo y estudio por parte de un estudiante ya es de por sí una enseñanza para sus compañeros. ¡Imaginémos el efecto multiplicador!

El responsable del aprendizaje del estudiante no lo es sólo el decano, el director de estudios o el profesor; el gran responsable lo es también el propio alumno porque él es (o debe ser) la universidad misma, por lo que le corresponde acrecentar el saber, debe investigar, debe ir más allá de lo recibido en clase y de lo anotado en un cuaderno. Y para ello el alumno debe leer, debe cuestionar; en otras palabras, debe dejar una actitud inercial y tomar la iniciativa, como si fuese un profesor. El alumno debe validar lo explicado por el profesor en clase. Muchas veces por razones de tiempo, las exposiciones de los profesores son relativamente breves o referidas específicamente a ciertas materias, no hay tiempo para explicar todas las teorías que pretenden dar una respuesta a determinado problema, o para desarrollar todos y cada uno de los diversos aspectos de un tema. El profesor normalmente destaca lo importante y el detalle queda implícitamente bajo responsabilidad del alumno, de manera que resulta lógico que éste investigue y luego de ello, busque despejar cualquier duda con el profesor, quien debe siempre estar dispuesto a atender las consultas.

Así como el alumno debe investigar y, si tiene una duda debe dilucidarla en la universidad (en lo personal creo que no hay en el alumno peor error que el quedarse callado en clase ante una materia que no ha sido suficiente o adecuadamente explicada por el profesor), así también el profesor debe ayudar a despejar dudas, debe estar siempre dispuesto a orientar, lo cual no significa que el momento en que se recurre a él tenga todas las respuestas, la realidad

desborda al Derecho y muchas veces uno mismo aprende de los casos propuestos por los alumnos, ese es, por ejemplo, uno de los grandes beneficios de tratar con los estudiantes.

Pero ocurre que en la práctica ello no es siempre así; por el contrario, un comportamiento como el que se espera es la excepción, no la regla general. El alumno no siente que como estudiante es también responsable de su formación y que, por ejemplo, a pocos pasos de su propia facultad, existe un lugar al cual puede recurrir constantemente (llamado biblioteca, no cafetería) para saciar su apetito (no material, sino intelectual), complementando las explicaciones recibidas en clase. Y no digo nada sobre la posibilidad de recurrir a otras bibliotecas, como alguna vez he sugerido en clase, porque es tal la expresión en el rostro del alumno que más bien uno termina cuestionándose si habrá dicho involuntariamente algo inadecuado.

3. Ahora bien, no obstante lo anterior, debo también reconocer que ciertamente somos los profesores los llamados a estimular la curiosidad intelectual, de manera que no podemos rasgarnos las vestiduras cuando el estudiante es inercial. El profesor no puede ser una persona que se siente durante una hora y repita en forma mecánica y monocorde una serie de conceptos abstractos provenientes de una sola fuente (aunque, a título de broma, ello quizás pueda tener una gran ventaja, inclusive no prevista por el propio profesor: el alumno, para evitar aburrirse en clase, recurrirá directamente al libro sobre el cual se sustenta la clase, motivo que lo llevaría a investigar). El profesor, si pretende ser tal, por vocación, debe ser como bien destaca la profesora Elvira Martínez, un investigador, tener alma e inquietud de niño y, por lo tanto, no tener temor de preguntarse a sí mismo; por el contrario, debe fomentar la formulación de preguntas y sugerir temas de investigación. Sería injusto trasladar exclusivamente a nuestros alumnos los resultados de una actitud inercial en el aprendizaje del Derecho cuando dicha actitud nace o depende del profesor y de sus deficiencias en la enseñanza misma.

Nuestra facultad necesita maestros y estudiantes antes que simples profesores y alumnos. Recuerdo muy bien que en mi alma mater comentábamos que entre los profesores existían dos grandes maestros: Manuel de la Puente y Fernando de Trazegnies. Más allá del brillo profesional y académico de cada uno de ellos, a lo largo de los años no he podido dejar de reconocer que ambos tenían, cada cual a su estilo, una actitud irreverente con el Derecho, porque entendían y nos lo procuraban transmitir en cada clase, que el Derecho se vive, que en el Derecho se discrepa, que en el Derecho no hay necesariamente una verdad, de manera que hay que leer, que hay que investigar, que hay que prepararse y, por lo tanto, que había que exigirse, porque sólo cuando surge una pregunta que reclama una respuesta que nos satisfaga es que se enciende nuestra curiosidad para aprender más, auténtico motor de desarrollo y crecimiento, tanto en lo personal como en lo profesional.

Y para efectos de dicha exigencia, los alumnos deben prepararse para las clases. Hasta donde tengo entendido, todo alumno que se matricula en un curso en nuestra facultad recibe un syllabus, por lo que el alumno al estar en capacidad de conocer cuál será el contenido de dicho curso puede prepararse con antelación para la clase. El estudiante debe adelantarse al profesor para que, y aunque esto suene extraña, lo ponga en aprietos. No con un ánimo de lucimiento personal sino con un propósito de enriquecimiento común: una buena pregunta debería generar una buena respuesta y, para ello, el profesor debe haberse preparado o debería también haberlo hecho. Si los alumnos de una clase son estudiantes exigentes, el profesor se cuidará de ir bien preparado a ella porque de lo contrario conoce muy bien que existe la posibilidad de ser "vetado" por los alumnos, sea a través de una encuesta referencial, a través de una queja formal (recuerdo un precedente en el tiempo que era alumno) o simplemente ante la incomodidad de advertir que las respuestas brindadas son insatisfactorias o evasivas.

El alumno que pretende ser estudiante debe pues prepararse, exigirse, debe leer, investigar, cuestionar y saber sustentar sus opiniones, y así como el profesor debe ser tolerante con verdades distintas a las suyas, también el estudiante debe ser humilde y aceptar una corrección conceptual, corrección que en ningún caso debe castrar su espíritu inquieto.

Muchas veces he obtenido como respuesta de algún alumno en clase lo siguiente: "Bueno, así lo dice el Código Civil", "Así me lo enseñaron" o "Así lo dice fulanito o menganito (un distinguido jurista o catedrático de reconocida solvencia)". El estudiante no puede repetir una opinión ajena (por más que sea la de su propio profesor) sin haberla examinado rigurosamente: por más que se trate de una calificada opinión, debe siempre contrastarla con otras, debe requerir y exigir al profesor que le proporcione bibliografía específica sobre determinada materia que le llame la atención y el profesor debería estar en capacidad de proporcionársela. Es más, asumamos que con relación al asunto que llamó la curiosidad del alumno se organice una exposición en clase, muy puntual sobre la materia y que denote una investigación seria y no una simple repetición de algún trabajo exegético, o que se entregue un material bibliográfico complementario en el cual se aprecie la existencia de diferentes corrientes de opinión sobre un mismo tema, de manera que el alumno pueda optar ¿No se habría beneficiado toda la clase por la curiosidad inicial de uno de sus miembros?, ¿No se habría avanzado?, ¿No se habría generado por allí la inquietud de intervenir en clase o solicitar la palabra para una futura exposición?

Siempre he dicho que el nivel de la clase depende de los alumnos. El nivel de la clase será definitivamente superior si dejamos actitudes inerciales. Si se exige al profesor será mejor el contenido del necesario debate que debe fomentarse y existir en clase, por lo que se podrán tocar temas afines de otras áreas del Derecho u otras disciplinas. Si los estudiantes se exigen a sí mismos, habrá muchas lecturas distintas de un mismo hecho, habrá un diálogo dialéctico muy provechoso. Hay una serie de beneficios que pueden obtenerse.

4. Doctrina siempre va a haber y diversa (tanto en cantidad como en calidad), pero hay definitivamente temas en los que la doctrina es poca o inexistente. ¿Qué hacer? Caminante no hay camino, camino se hace al andar. Debemos aprender a tomar una posición y a sustentarla, pero adoptar una posición entraña todo un proceso de investigación y como señala la profesora Martínez, de validar las hipótesis con la realidad, colocamos en variables, llevar los argumentos al extremo para determinar su resistencia o validez.

Recuerdo que cuando era alumno universitario cierto profesor manifestó que en Derecho había un aforismo conforme al cual "No debe distinguirse donde la ley no distingue", señalando que ello era discutible dado que la realidad era muy superior a la ley. Respecto a ello, simplemente complementaria dichas expresiones manifestando que ese aforismo puede llegar a ser la certificación anticipada de defunción de la ciencia jurídica. La ciencia proviene de la experiencia, la cual no es sino hija de la curiosidad. No hay mayor satisfacción que, sobre la base de una curiosidad intelectual bien orientada -lo cual es precisamente la finalidad de la educación universitaria-, podamos y debamos distinguir en muchos casos donde la ley no lo hace y aclarar, con el resultado de ello, aquello que puede ser confuso o incierto, de manera que la ciencia jurídica cada día se enriquezca más. Estaremos preservando el saber, dejando de ser simples "depositarios" de conocimientos, estaremos fomentando la investigación, inyectándole vida al saber para que éste siempre se mantenga lozano.

Y respecto a la referida curiosidad intelectual, no debemos olvidar que muchas veces no interesa la respuesta misma, sino la pregunta en sí. Recuerdo que cuando realicé mis prácticas pre-profesionales, un distinguido profesor de nuestra facultad me comentó que la inteligencia

de las personas no se medía por sus respuestas sino por sus preguntas. No le faltaba razón en cierto modo, porque responder muchas veces puede ser fácil, pero preguntar no. Una pregunta supone normalmente una elaboración intelectual previa, una curiosidad insatisfecha, una rebeldía. Claro que hay preguntas y preguntas, así como respuestas y respuestas.

No interesa necesariamente que lleguemos a la respuesta correcta o adecuada, el gran mérito habrá sido cuestionar, pensar distinto y abrir la puerta de un corredor que puede conducir a nuevas estancias del saber. Irónicamente, habiendo ingresado a un nuevo milenio, el mundo está aun en penumbra en varios aspectos. Requerimos de luz, requerimos de individuos que den el buen ejemplo tanto en su conducta personal como profesional, personas comprometidas consigo y con los demás.

En clase se suele citar a reconocidos autores: León Barandiarán, De la Puente, De Trazegnies, Messineo, los hermanos Mazeaud, Puig Brutau, Díez Picazo, Borda, Alterini, etc. Ellos representan la doctrina. El estudiante debe también aspirar a ser citado algún día. La doctrina no es una verdad inmemorial, representa opiniones que suponen una investigación acuciosa, pero investigación bajo ciertas limitaciones como todo en la vida. Debemos hacer doctrina y debemos prepararnos para hacerla.

5. Hace unos días leí en una publicación de la universidad sobre la realización de un concurso de debate escolar en nuestro campus. La idea es muy buena y la tomaría para nuestra facultad. ¿No sería interesante que los alumnos, que los estudiantes, formen un club de debate y pidan la asesoría o guía de algún docente? No tengo duda que las autoridades de nuestra facultad apoyarían decididamente dicha iniciativa. Y para ello los debates pueden orientarse a la sustentación de algún tema de relevancia jurídica o interdisciplinaria, o a la sustentación de expedientes (desempeñándose los alumnos en los roles de demandante y de demandado), para lo cual será fundamental el apoyo de la facultad a través del respectivo archivo o "banco de expedientes". Nuestra profesión no sólo nos exige hablar en público sino además hacerlo bien. Pero no se trata de hablar mucho a bonito ("Abogado sí, pero en el sentido peyorativo del término, porque habla mucho pero dice poco" como alguna vez dijo un profesor en clase cuando era estudiante), sino de hablar bien, tanto en lo formal como en lo principal: se trata de transmitir ideas, debemos expresarnos de manera comprensible, debemos desarrollar habilidades de persuasión, debemos aprender hacer uso inclusive del lenguaje corporal.

Un club de debates sería muy interesante para reforzar este aspecto de la formación académica. No basta tener el conocimiento, también hay que saber comunicarlo; hay que aprender a ser "vendedores" de nuestras ideas, respetando siempre la opinión ajena. No nos olvidemos que en derecho las cosas no son necesariamente blanco o negro, hay una gran gama de grises.

Muchas veces he invitado a que ciertos alumnos (los que están en situación crítica) para que hagan exposiciones en clase sobre determinado tema del curso. Recuerdo el caso de una alumna que realizó una exposición sobre el contrato de obra, transmitió ideas, se dejó entender, fue una exposición precisa en fondo y forma, bien preparada. Otras veces, los resultados han sido desalentadores o, simplemente, desastrosos. Debemos prepararnos para la acción ("preparación" como alguna vez me enseñaron). Hay ciertamente una deficiencia en esta materia en lo que debemos aplicar alguna medida correctiva, tanto por parte de los profesores como por parte de los propios alumnos. Es lamentable cuando, por ejemplo, en un examen de suficiencia para el título profesional de abogado, el bachiller (automático) lee y no expone, o cuando en lugar de "vender" su opinión parece más bien "comprar" la opinión de los distintos miembros del jurado, o cuando carece de algún recurso para "desviar" la

atención. En esta materia, considero que hay todavía muchísimo que hacer, la parte práctica no puede estar radicalmente separada de la teórica.

A propósito de este club de debate recuerdo las palabras del niño del nido a las cuales he hecho mención en un inicio. ¿Nos estaríamos divirtiendo? No tengo dudas, divirtiéndonos, enseñando y aprendiendo recíprocamente. Tenemos que tener la capacidad de reírnos de nosotros mismos en algunos casos. Nadie nació sabiendo, todos estamos aprendiendo.

6. De otro lado, en lo que concierne al tema del rendimiento e inquietudes académicas de los estudiantes, considero que debería replantearse el actual sistema para la concesión de becas de estudio. Estoy absolutamente de acuerdo con estimular el rendimiento de los alumnos mediante el otorgamiento de becas, pero por experiencia me surge una duda ¿Se está cumpliendo realmente el objetivo?, ¿Se trata de premiar las mejores calificaciones académicas (tomando dicho concepto en sentido amplio) o sólo las buenas notas?

¿Qué ocurre? Es evidente que en un mismo curso los diversos profesores tienen diferentes métodos de enseñanza y distintos criterios para calificar. Hay estilos y estilos. No se trata que uno sea bueno y el otro sea malo. Hay diversidad y hay que saber aceptarla y asumirla, pero lo preocupante radica cuando nos vamos a los extremos, y un indicativo de ello es cuando las notas finales son mayoritariamente muy altas o muy bajas. No nos engañemos, ocurre que el alumno se matricula con los profesores que suelen calificar más alto porque muchas veces pretenden obtener o mantener una beca, y no se trata de que eso esté mal, puede ser legítimo y comprensible. El problema radica cuando lo único que interesa es la nota y además, cuando no hay una debida exigencia por parte del profesor ni una autoexigencia por parte del alumno. Todos sabemos que una nota no es necesariamente el mejor reflejo de la capacidad, y ello es más significativo cuando en ciertos cursos no hay un real complemento práctico (entendiéndose por ello al debate de casos, prácticas calificadas, controles de lectura, exposiciones, etc.), de manera que la nota final radica en la nota obtenida en un par de exámenes y en la entrega de un "trabajo" (una suerte de pretendida tesis) en la última semana de clases que, evidentemente, sólo por razones de tiempo ya resultará muy difícil de calificar con la rigurosidad del caso (trabajo de investigación).

Debemos buscar formas adecuadas para evitar un sobredimensionamiento de las notas, más aun con relación a las becas.

Soy de la opinión, sobre la base del aspecto relacionado a la capacidad de pago de las pensiones, que las becas deberían reservarse sólo para los alumnos más destacados y que cuenten no sólo con un buen consolidado de notas sino que además estén en la capacidad de entregar un par de informes favorables de docentes de la facultad, uno de los cuales haya sido su profesor. Tratándose del docente que no haya sido profesor del solicitante, aquél tomaría al alumno una suerte de evaluación oral que le permita formarse un criterio sobre si el postulante a la beca puede ser calificado efectivamente como un buen estudiante o no, considerando entre otros aspectos lo relacionado a su producción bibliográfica (para estos efectos, puede ser que el alumno haya escrito varios artículos jurídicos que por distintas razones no salieron publicados, empero, el docente informante puede concluir que existe una calificada actitud para la investigación que requiere ser estimulada mediante la concesión de una beca), apoyo a labores de investigación de la universidad, inquietudes académicas, etc. Se trata de establecer mecanismos que, sin afectar la expectativa legítima a obtener una beca, permitan "desmitificar" el valor de las notas.

7. Y con relación al informe para fines de las becas, la misma metodología podría emplearse para estimular la investigación de los alumnos con la consiguiente consecuencia

favorable en el mejoramiento del nivel académico. La existencia de las revistas de estudiantes (hasta donde tengo conocimiento existen al menos dos de ellas en nuestra facultad) no sólo representa un esfuerzo encomiable y constante, sino que además evidencia una inquietud que debe explotarse en beneficio de los propios alumnos. Las revistas de estudiantes deberían contener el mayor número posible de artículos escritos por ellos mismos, no sólo porque son revistas cuyo mercado objetivo son (o deberían ser) los propios alumnos sino porque a través de su publicación debería tratarse de reforzar o complementar lo tratado en clase. Los artículos escritos por profesores nacionales y extranjeros muchas veces pueden estar algo alejados del "día a día" del estudiante y pueden parecer más dirigidos a un mercado objetivo que no es el de los estudiantes sino el de los profesionales en ejercicio.

Hay que buscar un punto medio que permita satisfacer todas las pretensiones, porque evidentemente no puede dejarse de reconocer que una revista de estudiantes que contenga la colaboración de un distinguido catedrático nacional o extranjero va a tener un mayor valor agregado que tratándose de una revista que sólo contenga (o lo haga mayoritariamente) artículos de estudiantes. No es un tema fácil, pero el camino se hace andando.

Cuando ya había redactado gran parte del presente artículo, tomé conocimiento de la convocatoria de cierta revista de estudiantes de nuestra facultad para obtener colaboraciones de los alumnos. Me parece excelente dicha iniciativa. La clave es simplemente insistir. Hoy puede haber sólo una colaboración que amerite ser publicada, mañana serán tres, pasado cinco. Hoy se trata de escribir artículos, mañana de fomentar debates (inclusive entre facultades de derecho), pasado de reestructurar el contenido de algunos cursos para destacar su aspecto práctico, etc.

8. Hace unos días, a través del periódico, llegó a mi domicilio cierta propaganda de la facultad de derecho de determinada universidad que, pese a su corta existencia ya tiene ganado un buen nombre en el mercado, en la cual había la indicación a la nota mínima (creo que era 12) para que un alumno sea promovido de un curso. No me parece mala idea. Carece de sentido que al menos en ciertos cursos básicos y que representan el eje de nuestra profesión de abogado, el alumno pueda ser promovido con la nota 10.5. La nota mínima debería ser al menos 12 y sin posibilidad de acogerse al redondeo en caso de fracción. El alumno debe sentir que la universidad le exige porque ella misma se exige, porque ella exige a sus profesores, de manera que los esfuerzos de todos deben estar en correspondencia.

Asimismo, en dichos cursos, si durante cierto período a partir del inicio de clases el profesor advierte que determinado alumno está muy por debajo del nivel mínimo que se espera, debería establecerse un mecanismo que permita, con las debidas seguridades que impidan o reduzcan sensiblemente la comisión de arbitrariedades, el retro forzoso del alumno de manera que deba volver a llevar los cursos que son requisito (o algunos de ellos, según informe que deberá estar debidamente sustentado). Soy consciente que puede ser una medida radical, pero resulta extremadamente preocupante que, por ejemplo, en materia de Contratos Típicos, un alumno no conozca las consecuencias jurídicas de la resolución contractual y, no obstante que ha sido reiteradamente advertido en clase, no cuide de estudiarlo, de manera que, por ejemplo, considere que el único mecanismo de resolución extrajudicial atraviesa por la observancia del artículo 1429 del código civil.

9. Por último, un tema que merece especial importancia es lo concerniente a la tarea académica o aspecto práctico del curso. Los profesores debemos realizar un serio esfuerzo para someter a debate casos prácticos, reales o imaginarios, que permitan a los alumnos formarse una idea de cómo funcionan las normas en la realidad y sobre la importancia de

tener un conocimiento sólido en sentido "horizontal" que abarque diversas áreas del Derecho. En esas prácticas dirigidas podrá advertir el alumno que en el fondo no existe un caso que verse exclusivamente sobre contratos, garantías, responsabilidad civil u otro tema, dado que las materias se interrelacionan, por lo que debe reforzarse los conocimientos básicos de Derecho Civil y vincularlos a otras áreas: Procesal, Tributario, Societario, etc.

Cuando estaba cercano a finalizar los estudios de facultad me matriculé en el curso de Derecho del Transporte con el desaparecido profesor Alfredo Ostaja. Nunca me he arrepentido de ello; por el contrario, siempre recuerdo dicha asignatura de una manera especial y mantengo una deuda de gratitud con dicho profesor. Siendo un curso electivo, sobre la base de una voluminosa separata que contenía material de lectura y de la presentación de casos para discutir en clase, el profesor Ostaja nos llevó de la mano por toda la estructura conceptual del Derecho Civil y Comercial, y no tengo vergüenza alguna en decir que aprendí más de Derecho Civil (acto jurídico, obligaciones y responsabilidad civil) en el curso de Transporte que con los profesores que dictaban dichas materias como cursos obligatorios. La razón era muy sencilla, un caso de transporte era el pretexto para tocar diversos temas, de manera que se nos obligaba a "recordar" lo aprendido o, simplemente, a aprenderlo. Y en el debate que se fomentaba en clase, en donde los argumentos había que pensarlos dos veces antes de decirlos porque el profesor era extremadamente riguroso en el análisis, aquél nos orientaba además por otras disciplinas jurídicas, desde el Derecho Laboral al Derecho de la Integración.

Muchas veces me he preguntado por qué el curso de Transporte tenía una dinámica tan especial. La respuesta a la que he llegado ha generado mi deuda de gratitud. Creo que el profesor Ostaja era perfectamente consciente que sus alumnos estábamos egresando en uno o dos semestres, por lo que era el momento preciso para hacer un buen repaso y para que cada cual asumiera o no que quedaba bajo su personal responsabilidad estar preparado académicamente para egresar satisfactoriamente.

Resultado fundamental planteamos la reestructuración de algunos cursos de la facultad, de manera que sobre la base del volumen o importancia de los temas a tratarse en ellos se determine la conveniencia de desdoblarlos en dos cursos, se programen horas adicionales (con la consiguiente variación del crédito) o se establezcan seminarios que sean cursos de integración de materias y que estén dirigidos para alumnos próximos a egresar.

Y en esta materia creo que los estudiantes tienen muchísimo que decir.

10. Hay tantos otros temas que tratar y sobre los cuales estoy seguro que se ha generado más de una reflexión común, como por ejemplo, lo concerniente a las lecturas obligatorias que deben realizar los alumnos. Lo importante de las respectivas reflexiones o inquietudes es que debemos pasar del discurso a la acción. Hay que atrevernos a cambiar para mejor.

El prestigio de nuestra universidad nos exige que estemos en constante revisión y superación; quedarnos estáticos, quedarnos en realizar críticas, quedarnos inertes y confiados en los éxitos obtenidos o en el prestigio ya ganado es simplemente retroceder.

## REFLEXIONES FINALES

El paso por la universidad es definitivamente un privilegio, y es un privilegio no sólo porque representa una oportunidad de estudio de la cual no muchos en nuestro país pueden disponer sino porque marca una vivencia entrañable.

Se trata, en primer lugar, de un privilegio porque en un país con graves desigualdades sociales la educación superior y de alta calidad no está lamentablemente al alcance de todos, de manera que quienes hemos disfrutado o quienes disfrutamos de ella adquirimos una grave responsabilidad. Hay que ser dignos del puesto que ocupamos. No tiene justificación alguna desperdiciar la posibilidad de aprender cuando existen cientos que claman por el lugar que inmerecidamente alguien ocupa y que están dispuestos a realizar sus mejores y mayores esfuerzos para ser buenos estudiantes.

Por ello, en términos muy sencillos, la responsabilidad que asumen los estudiantes de Derecho podría sintetizarse simplemente en hacer bien las cosas; esto es, de exigirse y exigir, sin mezclinarse rigurosidad en el análisis y en la actuación.

En tal virtud, será censurable que no obstante haber "estudiado" en una de las facultades de mayor prestigio del país, de haber contado con las enseñanzas de una selecta plana de profesores y de haber contado con amplias facilidades de infraestructura, lo cual va desde cómodas y limpias aulas (muchas con aire acondicionado), equipos audiovisuales, biblioteca, acceso a internet, etc., desperdiciamos toda esa inversión conduciéndonos como alumnos mediocres y que se conforman con una simple nota, carentes del dinamismo e inquietud propios del quehacer universitario, limitándonos a aplicar mecánicamente las leyes, sin preocuparnos de su racionalidad y pertinencia, sin investigar sobre las razones por las cuales se legisló de tal y no de cual manera, sin contrastar la norma con la realidad y, sobre todo, olvidándonos de ciertos valores que van más allá de la formación académica: amor a la verdad y devoción por la justicia, temas que además deberían ser siempre destacados en todo curso.

Menuda responsabilidad es la del alumno que pretende ser estudiante.

Y se trata, en segundo lugar, de un privilegio porque la universidad también representa una etapa vital que "marca" nuestra existencia. Y por ello no sólo debemos enfocar la universidad como un período de "reuniones de estudio", fiestas, tensión y preparación para los exámenes, conversaciones y reflexiones de cafetería, amigos, amor, risas, bromas, etc., sino que también debería enfocarse y recordarse como una etapa muy especial en nuestras vidas en las que lo anterior no ha sido sino el "día a día" de algo que también fue produciéndose "día a día" y sin que nos diéramos cuenta: se nos estaba formando como abogados, para ser buenos abogados, respetuosos de la verdad y conscientes de la dignidad de la profesión.

La universidad pretende formar abogados, lo cual puede ir desde el aspecto más formal como la costumbre de rendir el examen oral con terno y corbata (aunque siempre digo que así como el hábito no hace al monje, el terno tampoco hace al abogado) y la exigencia de una puntualidad para concurrir a clase, hasta el aspecto más sustancial: la exigencia del estudio como hábito de vida, el intercambio de ideas, el análisis de hechos y normas desde diferentes puntos de vista, todo lo cual podríamos sintetizar como el fomento de la curiosidad.

La universidad pretende brindar esencialmente una cosmovisión y ello es el gran beneficio de la buena educación universitaria. No se trata de tener siempre las respuestas precisas o hacer la exacta remisión a determinada norma legal, sino que se trata de formar criterio de análisis jurídico, de razonamiento lógico-formal, de manera que los futuros abogados estén preparados para responder a nuevos retos de una sociedad en constante cambio. Pero para ello, la universidad y nuestra Facultad de Derecho en particular requiere que el alumno esté dispuesto, que ponga de su parte, que asuma que él también es responsable de su propio aprendizaje, porque finalmente estamos hablando de la formación de personas antes que de la fabricación de máquinas. Y como personas hay un elemento volitivo determinante: sólo el

alumno es quien puede decidir convertirse o no en un buen estudiante, la universidad pretende que lo sea pero sólo el interesado puede decidirlo.

Abogados hay muchos y de toda clase, lamentablemente. Abogado no es sólo quien egresa de una universidad y quien obtiene el correspondiente diploma profesional, sino que fundamentalmente lo es quien humildemente asume que debe estudiar para estar permanentemente actualizado y quien constantemente entrena su ingenio e inteligencia mediante el análisis o relectura de hechos y normas, explicando y encausando la realidad social, aplicando valores que la universidad ha reforzado pero que vienen del hogar.

Elo es, en mi modesta opinión, el legado que la universidad pretende dejar a cada uno de sus estudiantes. Depende de cada cual tomarlo o dejarlo.

No debemos dejar de tener presente que el prestigio de una universidad no se mide por su antigüedad, su infraestructura, sus políticas de intercambio de profesores o estudiantes, su número de docentes o de alumnos, u otro dato estadístico o material. Se mide por la calidad del producto, por la formación humanística y profesional adquirida. Los alumnos, los estudiantes, los futuros abogados de nuestra Facultad de Derecho se convierten en representantes de nuestra universidad y, en ese orden de ideas, el prestigio de esta casa de estudios queda finalmente en sus manos.

Grave responsabilidad la de nuestros estudiantes de Derecho. Preparémonos para estar a la altura del reto.